



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0309

Venadillo, Tol., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: 738614089001-2013-00032-00.
ACCIÓN: EJECUTIVO PRENDARIO.
ACCIONANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Apoderado: Abog. Hernando Franco Bejarano.
ACCIONADO: JHON HENRY JARAMILLO ACOSTA.

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en este asunto en escrito que antecede. En consecuencia, como por auto adiado el veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013), se ordenó la RETENCIÓN del vehículo automotor dado en prenda, el despacho dispone:

1.- Para que se proceda a la retención del vehículo de PLACA: DFM 018; SERVICIO: PARTICULAR; MOTOR: KA24514555A; CHASIS: 3N6DD23T5ZK883278; CLASE: CAMIONETA; MODELO: 2012; MARCA: NISSAN; LINEA: D/22 NP 300; COLOR: PLATA, tal como fue ordenado en la providencia antes mencionada, se ordena oficiar en tal sentido a las direcciones electrónicas: detol.coman@policia.gov.co o metib.sijin@policia.gov.co.

2.- Por secretaría elabórese nuevo oficio conforme a lo ordenado y envíese oportunamente a las direcciones electrónicas antes mencionadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Venadillo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00071-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: CHEVYPLAN S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL antes MEGAPLAN S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT: 830.001.133-7, representada legalmente por Luis Ernesto Arteaga Nieto.
Apoderado: Abog. Antonio Núñez Ortiz.
EJECUTADA: MARYORY FANNETH CARRILLO ARANZALES.

Código de verificación:

4eedbc8f7cda58bccd5366d68166fb7ce42dd6ff44aabf9ba1a980b4d619efc2

Documento generado en 05/08/2021 06:18:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>